

**SELLO QVARTO, VENNTE
MIL RAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS X, SESEN,
LXXVNO.**

por esta su que como mas practicos, y asistent
te el vno dia fundicion de Metales hicieron con
maior Reflexion el aprecio y Resulto que en ellas
se habian gastado en el rincón, Sierra de Pedro Pon
te Zarradilla de Torana y Sierra de Caño veinte
y un mil quatrocientos cinquenta y una Carretas
de Adena que contemplaron su valor ados de Ca
les cada vna y los nombrados por la Real hacienda
regularon quasi la tercera parte fundandolo en q.
segun los hornos que se habian hecho, y metales
que se habian sacado no podia arrendar el gasto
de Adenas atan crecido numero, en aua discordia
contemplando esta su los recursos que hauian de
seguir y que siempre se ha emerado en hazer
el Real seruicio, y que aunque se halla con graves
Obligaciones y debitos a favor de su Mage, zediendo
en su beneficio qualquiera cosa que se haga
por que la Real hacienda loque utilidades aunque
con algun dispendio de sus propios = Acord
dar su comision y poder en toda forma a
dho Sr Dn Juan Leoner para que transija aju
te y se combenga con dho Dn Fran. Co Armona en
la Cantidad en que ha de quedar dha satisf
cion proporcionando los medios mas adecua


